



C I R C U L A R CSJRIC24-1

Fecha: Pereira, enero 9 de 2024

Para: Comunidad Judicial de Risaralda

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

Asunto: Información de interés general sobre creación de despachos y/o cargos en el Distrito Judicial de Pereira.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, expresan un cordial saludo de bienvenida a todos los Servidores Judiciales, una vez terminada la vacancia judicial de fin de año.

En sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2023, se aprobó informar oficialmente a toda comunidad judicial, la expedición de los Acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126 por parte del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se crean, suprimen o trasladan cargos y/o despachos judiciales en las diferentes jurisdicciones, motivo de gran satisfacción para nuestro Distrito, porque representa un crecimiento de la planta de personal en casi 10%, es decir 63 nuevos cargos para nuestro Distrito Judicial, que redundarán en un claro mejoramiento del servicio; y no solo eso, también permitirá disminuir los niveles de estrés laboral, ante una distribución más equitativa de las cargas laborales, convirtiéndose en una iniciativa que contribuye a hacer servidores judiciales más felices.

Así las cosas, para la puesta en funcionamiento de estas medidas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira efectuó el análisis y cuantificación de la logística requerida en la vigencia 2024, en los siguientes aspectos, con el objeto de garantizar la operación óptima de los despachos y/o cargos recientemente creados:

- a. Espacios físicos y servicios públicos.
- b. Mobiliario y elementos de oficina.
- c. Conectividad a internet.
- d. Infraestructura tecnológica (equipos de cómputo, escáneres, equipos de grabación de audiencias, etc.) y de servicios que se hace Puesta en conocimiento de la ARL, con el fin de optimizar los puestos de trabajo, para que cumplan con los requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

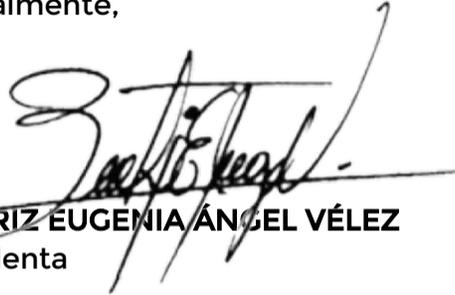
De acuerdo con los planteamientos expresados, se estableció que, para la operación de los Despachos y/o cargos creados se requiere una suma de más de 1.000 millones de pesos, para lo cual se han iniciado gestiones con el nivel central, a efecto de poder emitir los diferentes certificados de disponibilidad en el menor tiempo posible, teniendo claro que estamos cerrando vigencia fiscal e iniciando nuevo año, lo que conlleva múltiples limitantes a superar en el mes de enero de 2024.

Sea la oportunidad para extender nuestro agradecimiento al Consejo Superior de la Judicatura por la confianza y apoyo a nuestro Distrito Judicial, así como el reconocimiento al trabajo de nuestros Servidores Judiciales, que, a pesar de contar con limitaciones en materia de talento humano, han desplegado esfuerzos para prestar una correcta administración de Justicia.

A la presente circular, se anexan los Acuerdos citados y un resumen de las medidas adoptadas, que permiten visualizar el impacto positivo obtenido.

Somos conscientes que aún faltan cosas por mejorar, el Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de Administración Judicial continuaremos desplegando todos los esfuerzos posibles para fortalecer la capacidad de respuesta operativa.

Cordialmente,



BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidenta



JULIAN OCHOA ARANGO
Magistrado



IVAN MATURANA CORDOBA
Director Seccional (E) de Administración Judicial

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Joa/Larbelac
Revisó: JOA

Anexos: Acuerdos PCSJA23-12124, PCSJA23-12125 y PCSJA23-12126